

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

25.539/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Ribelles.*

Doña María del Carmen Tort-Martorell Llabrés ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Ribelles, vacante por renuncia de su tío, don Pedro Llabrés y de Bofarull, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

### MINISTERIO DE DEFENSA

24.755/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Francisco Daniel Martínez Parra la resolución de 24 de noviembre de 2006, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/006/2004.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Francisco Daniel Martínez Parra, con Documento Nacional de Identidad número 48.485.662-Y, con último domicilio conocido en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, 2. 2.º D, Los Alcázares -30710- Murcia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 23 de diciembre de 2003, sin embargo le fue abonada la nómina íntegra del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 149,97 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa, he resuelto anular la nómina de diciembre de 2003 en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 149,97 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribucio-

nes de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 23 de abril de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. José María Pardo Zapata, Director de Asuntos Económicos de la Armada Interino.

24.758/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Carlos Lobato Mena la resolución de 6 de febrero de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/32/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Carlos Lobato Mena, con documento nacional de identidad número 50.452.463, con último domicilio conocido en la calle San Marcos, número 45, 11100 San Fernando, Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 11 de junio de 2006, sin embargo le fue abonada la nómina íntegra del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2006.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 468,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa, he resuelto anular la nómina de junio de 2006 en lo que afecta exclusivamente al importe e intereses y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 468,72 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. José María Pardo Zapata, Director de Asuntos Económicos de la Armada Interino.

24.760/07. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Víctor Alberto Rengifo Chanca la resolución de 7 de febrero de 2007, de esta Dirección, recaída en el expediente número 7130/24/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a Don Víctor Alberto Rengifo Chanca, con Documento Nacional de Identidad número X2802500L, con último domicilio conocido en la calle Tembleque, número 54, 10 A, 28024 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 16 de agosto de 2006, sin embargo le fue abonada la nómina íntegra del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Agosto de 2006.  
Importe total a reintegrar por pago indebido, incluido intereses: 104,45 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 77.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa, he resuelto anular la nómina de agosto de 2006 en lo que afecta exclusivamente al importe e intereses y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 104,45 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1 - 28014 Madrid.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), D. José María Pardo Zapata, Director de Asuntos Económicos de la Armada Interino.

25.445/07. *Anuncio de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 129-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia De Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Violeta Crespo Herguedas con DNI 12.777.625-K, con último domicilio conocido en Calle Cantarranas, n.º 35, piso 4.º derecha en Navatejera (León), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 8 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del Pago Indebido: 8 de enero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: mil cuatrocientos veinticuatro euros con setenta y cinco céntimos.